PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE Nº 53.608 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023.

1.- OBJETO:

Adquisición de impresoras laser, para ser utilizados por las distintas dependencias del Poder Judicial en ambos distritos.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	37	Impresoras laser monocromáticas tipo Ricoh P502. Con las siguientes características técnicas que serán consideradas mínimas: GENERAL Tiempo de calentamiento – 13 segundos Primera velocidad de salida: B/N – 4,3 segundos (A4/LT SEF) Memoria: estándar – 2 GB Impresora (estándar) Idioma de la impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript*3 (emulación), PDF direct (emulación) Idioma de impresora: opción IPDS, Genuine Adobe® PostScript®3, PDF Direct de Adobe® Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200 dp Interfaz de red: estándar USB 2.0, Ethernet 10 base-T / 100 base- TX / 1000 base-T, USB 2.0 Host Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6) Entornos de Windows®, Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016 Entornos de OS Mac Macintosh OS X V10.10 o posterior MANEJO DE PAPEL Ingreso de papel: estándar 500 hojas Ingreso de papel: máximo 2100 hojas Ingreso de papel: bandeja de derivación 100 hojas Peso del papel Bandejas de papel: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Bandejas opcionales de papel: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Bandeja de derivación: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Tipos de papel Liso, Reciclado, Especial, Coloreado, Papel con membrete, Cartulina, Preimpreso, Unión, Revestido, Sobre, Etiqueta, OHP SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Consumo de energía: Máximo (W) Menos de 1360W Consumo de energía: TEC 1,8 kWh ENERGY STAR® Certificado

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Nota: El producto cotizado deberá contar con insumos de fácil acceso en nuestro país. Se admitirán ofertas parciales.

2.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega es dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la correspondiente Orden de Compra. Se aceptan entregas parciales.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 23 de agosto del presente año, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

LICITACION PUBLICA Nº 07/2023
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 23/08/2023
HORA: 10.00 HS

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia (origen), modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los productos cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público. Se aceptaran ofertas con documentación que posea firma digital, que será validada previo a su adjudicación.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será el determinado en el art. 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.7- Serán causales de rechazo de la oferta las establecidas en el art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. (Anexo I) y debe ser por el monto total de la operación en todo concepto (incluir fletes, acarreo, gastos administrativos, sellados e impuestos y todo otro concepto que integre la oferta). Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el art. 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se aceptarán cotizaciones parciales.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta (art. 23 y 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La constitución mediante pagare sin protesto no debe superar el monto de pesos cuatrocientos mil ($400.000,00) conforme al jurisdiccional vigente.

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o constancia del número de certificado vigente.

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conformados en todas sus hojas, a tales efectos se considerará valida la presentación de los pliegos descargados de la página Web de este Poder Judicial.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, incluido el formulario oficial Anexo I.

6.7- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

Diego VARELA
Jefe de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

6.9- Declaración jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley Provincial Nº 1015 y artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II).

6.10- En caso de personas jurídicas, la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social con sus modificaciones, si las hubiere, con su debida inscripción en la IGJ o registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.

6.11- Información ampliada de los productos cotizados, como fotos, folletería, descripción detallada, etc., como así también muestras de los productos si así fuese requerido.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar muestras y toda aquella información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- La evaluación y selección de las ofertas se realizará a favor de la más conveniente para este Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el precio, la calidad del producto ofrecido (certificaciones IRAM, ISO), los antecedentes comerciales en el rubro, criterios de sustentabilidad ambientales, garantías, etc .

7.5- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será publicado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia y en el sitio web oficial del Poder Judicial.

7.6- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil posterior al último anuncio.

7.7- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días de resuelta la adjudicación. El término en que el expediente se encuentre a disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control, no será considerado para el cómputo del plazo.

9.- ORDEN DE COMPRA:

9.1- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remitirá al adjudicatario en original y copia.

9.2- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

10.- GASTOS, FLETES, SEGUROS Y FORMAS DE ENTREGA:

10.1- Los gastos de despacho, derechos y servicios aduaneros que correspondieren para el ingreso de la mercadería a la Provincia, conforme Ley Nacional N° 19.640, corren por cuenta del adjudicatario.

10.2- Corre por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga en el depósito.

10.3- El envío deberá realizarse con el embalaje adecuado que garantice recibir la mercadería en perfecto estado, siendo responsable el adjudicatario por los daños que pudieran sufrir los bienes hasta su efectiva recepción.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los productos se efectuará en la ciudad de Ushuaia, en la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Leopoldo Lugones Nº 1831.

12.- I.V.A.:

Por ley nacional Nº 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

13.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia conforme al artículo 45º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la conformación de la factura y presentación del certificado de cumplimiento fiscal vigente ante AREF. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (si los hubiere), en el sitio web de este Poder Judicial.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia podrá expedirse hasta dos días antes de la fecha de apertura de sobres. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial https://www.justierradelfuego.gov.ar

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Anexo I "Cotización"

Nombre o razón social del proponente:.....

CUIT:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico: .....Teléfono:.....

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	37	Impresoras laser monocromáticas tipo Ricoh P502. Con las siguientes características técnicas que serán consideradas mínimas: GENERAL Tiempo de calentamiento – 13 segundos Primera velocidad de salida: B/N – 4,3 segundos (A4/LT SEF) Memoria: estándar – 2 GB Impresora (estándar) Idioma de la impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript*3 (emulación), PDF direct (emulación) Idioma de impresora: opción IPDS, Genuine Adobe® PostScript®3, PDF Direct de Adobe® Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200 dp Interfaz de red: estándar USB 2.0, Ethernet 10 base-T / 100 base- TX / 1000 base-T, USB 2.0 Host Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6) Entornos de Windows®, Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016 Entornos de OS Mac Macintosh OS X V10.10 o posterior MANEJO DE PAPEL Ingreso de papel: estándar 500 hojas Ingreso de papel: máximo 2100 hojas Ingreso de papel: bandeja de derivación 100 hojas Peso del papel Bandejas de papel: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Bandejas opcionales de papel: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Bandeja de derivación: 14 - 58 libras Unión (52 – 220g/m2) Tipos de papel Liso, Reciclado, Especial, Coloreado, Papel con membrete, Cartulina, Preimpreso, Unión, Revestido, Sobre, Etiqueta, OHP SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Consumo de energía: Máximo (W) Menos de 1360W Consumo de energía: TEC 1,8 kWh ENERGY STAR® Certificado		

Son pesos:.....

.....

Plazo de entrega: .....

.....

Firma y sello del responsable

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Anexo II
"Declaración Jurada"

LUGAR Y FECHA: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA FIRMA ..... C.U.I.T.:..... ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA HABILITADA PARA CONTRATAR CON TODO ORGANISMO DEL ESTADO PROVINCIAL CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LOS IMPEDIMENTOS DETALLADOS EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015 Y ART. 16 DEL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

.....
Firma y aclaración del responsable

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia